

# La señal de emergencia v-16 sustituirá a los triángulos reflectantes. ¿Qué debemos hacer?

La **señal de emergencia V-16** se presenta como el **sustituto de los tradicionales triángulos de emergencia**. El motivo principal de este cambio es evitar el peligro de atropello que supone bajarse del coche en la carretera para colocar los citados triángulos, operación que anualmente se cobra varias víctimas. Todos los detalles han sido expuestos por las autoridades en el **BOE número 65 de 17 de marzo de 2021**, que recoge el **RD 195/2021**, de 16 de marzo.

Hasta ahora, en caso de avería o accidente, teníamos que bajarnos del vehículo con el chaleco reflectante ya puesto, abrir el maletero para sacar los triángulos de emergencia, caminar al menos 50 metros por la calzada, montarlos, colocarlos y volver al vehículo. Si la vía es de doble sentido también hay que repetir la operación en la parte delantera.

Los **triángulos están desfasados** y el sistema debía evolucionar. Además de que el conductor pasa varios minutos expuesto fuera del vehículo, no siempre se ven bien; a lo que hay que sumar que el viento o las corrientes de aire provocadas por otros vehículos a su paso pueden tumbarlos y anularlos completamente.

La luz V-16 evita todas estas complicaciones y riesgos, pues **ni tan siquiera tenemos que bajarnos del coche** para señalizar. Lo ideal es llevar el compacto dispositivo en la guantera, junto a pilas alcalinas o baterías. Bajamos la ventanilla y lo colocamos en el techo. Al contar con un imán en su base para adherirse con seguridad, no se escurre, aunque la carrocería esté mojada y/o haga un viento considerable.

Como el dispositivo debe estar diseñado para que la luz sea emitida en 360 grados y con una importante intensidad luminosa, el resto de usuarios de la vía se percatan de la avería desde mucha distancia, en todas las direcciones y con total seguridad para los conductores y ocupantes tanto del vehículo averiado como del resto de usuarios.

## FECHAS: ¿CUÁNDO HAY QUE LLEVAR ESTA NUEVA LUZ DE EMERGENCIA V-16?

El **BOE número 65 de 17 de marzo de 2021 recoge el Real Decreto 195/2021, de 16 de marzo**, por el que se regulan los servicios de auxilio en vías públicas. En resumen y para una mejor interpretación, dice lo siguiente:

Desde el 1 de julio de 2021 hasta el 1 de enero de 2026 los triángulos de emergencia podrán ser sustituidos por la señal luminosa V-16. Es decir, el conductor podrá escoger entre colocar un dispositivo u otro, aunque la opción más recomendable es utilizar el dispositivo luminoso por su mayor seguridad.

La nueva [luz de señalización de emergencia V-16](#) será de uso exclusivo y obligatorio a partir del 1 de enero de 2026. A partir de dicha fecha será obligatorio que el dispositivo V-16 cuente con geolocalización para alertar a los servicios de emergencia de forma automática.

Su modo de funcionamiento es sencillo y el conductor no tendrá que preocuparse de nada: Cuando coloquemos el dispositivo, enviará una señal al sistema DGT 3.0, comunicándose con los servicios de emergencia y alertando al resto de vehículos conectados de la presencia de un vehículo accidentado en la vía para mejorar la seguridad.

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR

- **Irradiación:** Este sistema debe estar diseñado de tal forma que cubra un campo de visibilidad horizontal de 360 grados, y en 8 grados verticalmente como mínimo. Es decir, la luz debe de ser completamente visible en un plano horizontal con 8 grados de inclinación máxima.
- **Intensidad luminosa:** En un plano totalmente horizontal (sin inclinación, o en grado 0), debe tener una intensidad de entre 40 y 80 candelas efectivas. En los +- 8 grados debe cubrir un mínimo de 25 candelas.
- **Autonomía:** La intensidad antes mencionada debe mantenerse durante un mínimo de 30 minutos.
- **Grado de protección IP:** Este dispositivo tiene que tener al menos un grado de protección IP54. Dicho grado se traduce en el nivel de protección de los equipos electrónicos a la entrada de agentes externos, como polvo o agua.
- **Frecuencia de destello:** La frecuencia de destello obligatoria es de entre 0,8 y 2 Hz.
- **Temperatura de funcionamiento:** La señal luminosa V-16 debe funcionar sin problemas a temperaturas de entre -10 y 50 grados centígrados.
- **Alimentación:** La alimentación del dispositivo será autónoma a través de una pila o batería que deberá garantizar su uso al cabo de 18 meses. Se considerará que los dispositivos que utilicen una batería recargable y siempre que la carga del mismo se pueda realizar en el propio vehículo cumplen con este requisito.

### Características a partir de 2026

A los anteriores requisitos descritos habrá que añadir a partir del 1 de enero de 2026 todo lo relativo a la geolocalización y comunicación. En el BOE (17 de marzo de 2021) se recoge lo siguiente:

- Este dispositivo comunicará, en todo caso, su activación, desactivación y geoposicionamiento, al punto de acceso nacional en materia de tráfico y movilidad. La información sobre la ubicación del vehículo accidentado se enviará cada 100 segundos y dejará de enviarse una vez se haya remitido la información de desactivación.
- El coste las comunicaciones estará incluido en el precio de venta al público y estas se garantizarán durante al menos 12 años.
- El dispositivo incluirá en el interior de su carcasa todos los elementos necesarios para su operación, incluidos los de comunicaciones, sin depender en ningún caso de elementos externos como aplicaciones de teléfonos móviles u otros similares.

Además, el listado de todas las marcas y modelos dispositivos que cumplan con todos los requisitos será publicado en un apartado específico de la web de la DGT.

Como ayuda adicional desde la web [www.actualidadmotor.com](http://www.actualidadmotor.com) se está elaborando una completa guía de ayuda al ciudadano con todas las novedades que se vayan haciendo oficiales desde los organismos. El acceso a la información más actualizada se encuentra en este enlace <https://www.actualidadmotor.com/luz-v16-triangulos-normativa-pros-contras-precios/>

## HOMOLOGACIONES



Comprobar si la señal luminosa V-16 que tenemos está homologada es muy sencillo. El dispositivo debe presentar en un lugar visible un código de homologación, el cual debe estar grabado en el producto y ser fácilmente legible, sin que se pueda deteriorar con facilidad o por el paso del tiempo.

En España, estos dispositivos se marcan por códigos numéricos o alfanuméricos, siendo precedidos por las iniciales de los laboratorios que han realizado los test correspondientes. Por ejemplo:

**LCOE XXXXXXXXXXG1**, donde las “x” corresponden a la fecha de homologación, seguidas de un número de serie, emitido por el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica.

**IDIADA PC XXXXXXXXX**, representando las “x” las mismas cifras que en el caso anterior, que emite el Laboratorio Oficial Acreditado Applus IDIADA

## MULTAS

Por último, la sanción que acarrea no llevar en el vehículo los triángulos de emergencia o la nueva señal luminosa de emergencia es de **80 euros**. La misma sanción será impuesta en caso de no señalizar correctamente la situación de peligro, no conllevando retirada de puntos en ninguno de los dos supuestos.

## SOBRE ACTUALIDAD MOTOR

[actualidadmotor.com](http://actualidadmotor.com) es un medio digital con **15 años de experiencia**, siendo una de las primeras revistas especializadas online. Se enfoca en las novedades del sector del automóvil, nuevos lanzamientos de productos, pruebas de coches, seguridad vial y diversos tutoriales de técnica y mantenimiento de vehículos. En la actualidad cuenta con más de **1,2 millones de usuarios mensuales**, así como 30.000 suscriptores en su canal de YouTube.